

ACUERDO No. 334

(Octubre 13 de 2017)

"POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la corte constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.
3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la Ley ha dotado las Corporaciones.
4. Que mediante acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
5. Que según el capítulo 5 del acuerdo 303 del 2016, se modifica el presupuesto cuando existe una adición, la cual aumenta la apropiación inicialmente contenida en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017.
6. Que la CAS, ante el Tribunal Administrativo de Santander, fue demandada por la firma General de Ingenieros de Santander S.A.S, bajo el Radicado No. 68001233300-2014-00335-00.
7. Que con Auto de fecha 3 de Octubre de 2014, el Tribunal Administrativo de Santander ordena el Embargo y Retención de los Recursos de la CAS, por una cuantía inicial de **OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS (\$ 8.686.599.030) M/CTE.**
8. Qué no obstante lo anterior, se limitó a la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 7.489.524.940.24) M/CTE.**
9. Que el día 04 de Septiembre de 2017, el Tribunal Administrativo de Santander, mediante Auto de trámite, ordena la entrega de los títulos de depósitos judiciales a favor de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, señalando que da por terminado el proceso y que se abstiene de seguir adelante con la ejecución, debido a que el título adolece del requisito de autenticidad.



10. Que de los Recursos desembargados está pendiente por liquidar el Convenio ISAGEN-CAS con Radicado No. 47/2016 y Radicado CAS No.005-00959-2012, por la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (1.747.919.700.51)**, motivo por el cual, estos recursos no hacen parte de la respectiva adición presupuestal

11. Que de acuerdo a Certificación de la Tesorería de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS y con base en fichas de sostenibilidad contable realizadas a las cuentas embargadas en mención, se identificaron recursos para devolución a diferentes entidades por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (46.811.861.98) MCTE.**

12. Que de acuerdo a Certificación de la Tesorería de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS y con base en fichas de sostenibilidad contable realizadas a las cuentas embargadas en mención, se identificaron recursos correspondientes a gastos de Funcionamiento por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (41.564.340) MCTE.**

13. Que la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander Cas, mediante certificación expedida el 11 de octubre de 2017 informa la relación de cuentas desembargadas por el Tribunal Administrativo de Santander Radicado 2014-00335-00 así:

	ENTIDAD BANCARIA	RENTAS DE LA CORPORACIÓN AUT. SEGÚN LA LEY 98/03	4.356.072.166,79
1	BANCO POPULAR	520-03015-6 Tasa Retributiva	-
2	BANCO AGRARIO	6042- 002947-6 Tasas Retributiva	1.038.730.078,88
3	BANCO POPULAR	520-03008-1 Part. Ambiental	1.505.420.254,64
4	BANCO POPULAR AH	520-00436 -7 Participación Ambiental	846.828,93
5	BANCO POPULAR CT	520-03010-7 Caja Menor	9.832.185,29
6	BANCO POPULAR	520-03013-1 Tasa Forestal	1.288.936,26
7	BANCO POPULAR	520-03051-1 Tasa por Evaluac. y Seguim	1.799.953.882,79

	ENTIDAD BANCARIA	CONVENIOS	3.133.452.773,45
1	BANCO POPULAR	520-03017-2 Fondo de Compensación Ambiental	532.335.298,81
2	BANCO POPULAR	520-03037-0 Conv. Apoyo 110-07 Contrapartida	442.364.516,14
3	BANCO POPULAR	520-11023-0 Conv CAS -SDER	18.632.152,40
4	BANCO POPULAR	520-02362-3 Convenio 1419 CAS - SDER	138.094.380,00
5	BANCO POPULAR	520-03041-2 Formulacion Fase Ordenamiento Rio fonce	5.849.537,90
6	BANCO POPULAR	520-03043-8 Convenio 039-09 Ingeominas (pasa rape)	9.686.912,00
7	BANCO POPULAR	520-03048-7 Convenio 01F 11 Fonam Cas	1.183.241,30
8	BANCO POPULAR	520-10376-3 Conv. Inter.1482 GOBERNACION -CAS	4.833.907,62
9	BANCO POPULAR	520-10377-1 Conv. Inter.1483 GOBERNACION -CAS	2.469.211,00
10	BANCO POPULAR	520-10877-0 Recursos Compensacion Ambiental	6.572.074,00
11	BANCO POPULAR	520-11195-6 Descontaminacion Río Fonce FNR	22.936.879,68
12	BANCO POPULAR	520-11373-9 convenio Interadminis 01132 Exp municipales	75.338.545,00
13	BANCO POPULAR	520-11374-7 Convenio 1121 PONCAS R. Lebrija	73.097.008,77
14	BANCO POPULAR	520-11386-1 Formulacion Ordenamiento Río Sogamoso	830.730,32
15	BANCO POPULAR	520-11987-6 Conv. 047/162012 ISAGENCAS	1.747.919.700,51
16	BANCO POPULAR	520-12113-8 Conv. GGC1152013 Minrinas	51.308.678,00

	ENTIDAD BANCARIA	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	-
1	BANCO POPULAR	520-12128-6 CAS FORTALECIMIENTO SECRET	-
2	BANCO POPULAR	520-12074-2 CAS ASIGNACIONES DIRECTAS	-

TOTAL	7.489.524.940,24
--------------	-------------------------

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



14. Que según certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se recomienda efectuar la adición de recursos al gasto de funcionamiento, así:

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO

DETALLE	VALOR
Seguros	2.000.000.00
Bienestar Social y Estímulos	39.564.340.00
Total	41.564.340.00

15. Que según certificación de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, recomienda efectuar la adición de recursos de inversión a los siguientes proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2017, para el fortalecimiento económico de su ejecución así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	VALOR
RAPE.INV	GASTOS DE INVERSION		
2	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO		
2.1	PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS	T FORESTAL	1.288.936,26
2.2	GESTION DE APOYO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LIQUIDOS	Descripción fuentes tabla 2	5.651.940.101,28
	TOTAL		5.653.229.037,54

Tabla No. 2. Descripción de fuentes adición Actividad 2.2.1.

RENTA	VALOR
TASA RETRIBUTIVA	1.665.619.148,00
PARTICIPACION AMBIENTAL	1.506.267.083,57
CAJA MENOR	9.832.185,29
TASA POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO	1.825.853.882,79
MULTAS Y PENAS	104.863.898,93
SOBRETASA AMBIENTAL	429.379.902,70
TASA RECURSO HIDRICO	110.124.000,00
TOTAL RECURSOS	5.651.940.101,28

16. Que en virtud de lo anterior es procedente adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, de la vigencia fiscal 2017, por la suma de de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.694.793.377,54) M/CTE.**

17. Que los recursos para adicionar son producto del desembargo de las cuentas bancarias y que por tanto los aportes al Fondo de Compensación Ambiental se liquidaron en el momento en el que los ingresos fueron incorporados al presupuesto de la corporación.

18. Que hacen parte integral del acuerdo los conceptos favorables expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, así como certificación de la Tesorera de la entidad de las cuentas embargadas, Certificación de Sostenibilidad contable realizada a las mismas cuentas, y Certificación expedida por la Secretaría General de la CAS.



En virtud de los anteriores considerandos,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos, de la vigencia fiscal 2017 por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.694.793.377.54) M/CTE.

I. INGRESOS

Rubro Presupuestales	Descripción	VALOR
1	INGRESOS PROPIOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.02	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.02.4	Recursos Desembargo Tribunal Radicado	5.694.793.377.54
	TOTAL ADICION INGRESOS	5.694.793.377.54

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la adición al Presupuesto de Gastos de funcionamiento con recursos propios Rape, para la vigencia fiscal 2017 por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (41.564.340) MCTE.

II. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Rubro presupuestal	Descripción	Valor
2	GASTOS GENERALES	
2.0.4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.0.4.09	Seguros	2.000.000
2.0.4.21	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	
2.4.4.21.4	Servicios de Bienestar social e Incentivos	39.564.340
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41.564.340

ARTICULO TERCERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios Rape, para la vigencia fiscal 2017 por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.653.229.037,54) M/CTE

III. GASTOS DE INVERSION

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	VALOR
RAPE.INV	GASTOS DE INVERSION		
RAPE.INV.I	PROGRAMAS DE INVERSION		

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



RAPE.INV.1.2	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO		
RAPE.INV.1.2.1	PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS		
RAPE.INV.1.2.1.2.7	Fortalecer y ampliar el mecanismo de pago por servicios ambientales (Banco2) y el desarrollo de nuevas estrategias de PSA	T FORESTAL	1.288.936.26
RAPE.INV.1.2.2	GESTION DE APOYO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LIQUIDOS		
RAPE.INV.1.2.2.2.1	Apoyar y cofinanciar estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de Tratamiento de aguas residuales domésticas y aguas residuales de los sectores productivos	Descripción fuentes tabla 2 Certificación Sub Planeación	5.651.940.101.28
	TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION		5.653.229.037.54

ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la certificación expedida por la Tesorera de la CAS de las cuentas desembargadas, la Certificación de fichas de sostenibilidad contable, Certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera y la Certificación de Viabilidad de adición de Recursos a los proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2017, expedida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, y Certificación expedida por el Secretario General de la CAS.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil a los Trece (13) días del mes de Octubre de dos mil diez y siete (2017).


LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
 Presidente del Consejo Directivo


JAIRO JAIMES YAÑEZ
 Secretario



